

# DOCUMENTO SINTEISS SOBRE LOS NUEVOS PROVEEDORES EXTERNOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CHILE (2003)

Luis Eduardo González\*

## I. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA INTERNACIONALIZACIÓN

Las universidades han incorporado el concepto de internacionalización, que se ha definido como “la incorporación de contenidos, materiales, actividades y conocimiento internacionales a sus programas de docencia, investigación y servicio público con el propósito de realzar su relevancia en un mundo cada vez más interdependiente”<sup>1</sup>. Este complejo fenómeno implica, además, un cambio en la concepción interna de la universidad en el cual, por sobre un espacio físico, prevalecen las interacciones de un conjunto de relaciones que -mediante un sistema de redes- se establecen en el campo de la docencia, la investigación y la extensión.

### Políticas

La política de internacionalización se ha planteado en Chile como un tema prioritario y se ha establecido como uno de los cuatro ejes centrales de la educación superior chilena. El enfoque que se ha dado es, ciertamente, positivo y considera tanto una perspectiva de servicio desde Chile, como hacia el país. Al respecto se señala textualmente:

*“El cambio de época en el que hoy nos vemos inmersos nos plantea un nuevo desafío que debemos abordar como sociedad. Requerimos un salto adelante si queremos, como país, avanzar en el desarrollo en un mundo global, crecientemente interdependiente, en el que la capacidad de las personas, su creatividad y su adaptación son los principales ingredientes”<sup>2</sup>.*

Más adelante, se agrega:

*“Las amenazas derivan del atraso de nuestras instituciones en esta área y la creciente disponibilidad de estudios de alta calidad ofrecidos a través de Internet o vía satélite por universidades extranjeras. Las oportunidades, por otra parte, son enormes: la educación superior “en línea” abrirá nuevos cauces al acceso de jóvenes y adultos que no tienen posibilidad de dedicar medio día a ir a clases, renovará los contenidos de la formación profesional, remecerá las metodologías de enseñanza y permitirá a nuestras instituciones extender sus servicios educativos a toda la región”.*

Luego, se indica que:

*“Las tecnologías de información nos permiten continuar expandiendo el acceso sin abarrotar aún más las salas de clases de nuestras universidades a un costo por alumno que sube muy poco o nada con cada alumno adicional. Éste será, sin duda, el camino principal del aumento del acceso a la educación superior en Chile en el mediano plazo. Lo que queda por ver es cuáles serán las instituciones que captarán a este nuevo alumnado”.*

---

\* Director del Área Política de Gestión Universitaria. Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA)

1 Extractado del documento: *Política de Internacionalización de la Universidad de Chile*, Santiago de Chile, Agosto de 1997.

2 Ver sitio en Internet: [www.mineduc.cl](http://www.mineduc.cl)

Otra prueba de la importancia que se ha dado en el país a la internacionalización es la realización de un Seminario, organizado en 1998 por el Ministerio de Educación y por el Consejo de Rectores, que devino en la publicación de un libro sobre el tema<sup>3</sup>.

Estas políticas se han justificado, entre otras razones, por la necesidad de relacionarse con otras culturas, por competir en mejores condiciones en los mercados internacionales para que los egresados trabajen mejor en los ambientes internacionales. Además, se han validado por la necesidad de enfrentar la competencia y la competitividad. La primera, entendida como el reconocimiento de la normativa que rige el comportamiento de los actores en un espacio dado y, la segunda, como el funcionamiento propiamente tal de esas normas.

En cierta medida, prácticamente en todas las grandes universidades, existe una clara intencionalidad de introducir la internacionalización como parte de las políticas universitarias, para lo cual se consideran aspectos tales como recursos, actividades programáticas, liderazgo y gestión, organización y evaluación.

Las políticas no tan sólo apuntan a incorporar la dimensión internacional en las actividades de índole académica, sino también en las de administración y gestión, lo cual implica apoyar a las diversas instancias de las estructuras universitarias y a los docentes para realizar contactos, buscar pares internacionales y obtener financiamiento adecuado para llevar adelante sus proyectos y programas. Así, por ejemplo, entre otras experiencias concretas, la Universidad de Chile y la Universidad de Santiago de Chile han incorporado el tema de la internacionalización en su planificación estratégica. Por su parte, la Universidad de Concepción definió sus políticas en el documento: “Políticas de Desarrollo Institucional 1994-1998”.

Entre otros factores, se ha señalado como elemento clave para efectos de una mayor internacionalización, contar con adecuados mecanismos de información y difusión de las oportunidades que se den en diferentes áreas, de modo de expandir las potencialidades de la apertura y el intercambio internacionales. En ello juegan un papel clave las oficinas, áreas o dependencias institucionales destinadas a informar, promover e implementar convenios, programas y todas las formas de intercambio internacional. Ello implica una fluidez de información tanto entre estas dependencias y las unidades académicas, como entre éstas, aquéllas y el exterior.

Otro efecto importante de la globalización es la modernización de los planes y programas de estudio, en los cuales se incorpora la posibilidad de que el estudiante esté preparado para desempeñarse cabalmente en otros países. Asimismo, se contempla la posibilidad de incorporar temas internacionales, tales como: comercio exterior, legislación internacional, normas de calidad internacionales y, en modo muy importante, enseñanza de idiomas, particularmente, inglés. Ello es bastante común en las instituciones privadas. El enfoque puede incluir el estudio de temas internacionales, por lo general referidos a un ámbito regional, por ejemplo: estudios latinoamericanos, asiáticos y otros. También se ha avanzado en el estudio de ciertos temas transversales como el de género y medio ambiente con una perspectiva internacional.

---

<sup>3</sup> Ministerio de Educación, División de Educación Superior. *El impacto de la Globalización en la Educación Superior Chilena*. Santiago de Chile, 1998. Parte de los antecedentes de este trabajo fueron extractados de dicha publicación, cuya preparación y edición estuvo a cargo del autor del presente documento.

Los resultados indican que son pocas las entidades que han incorporado la globalización en sus currículos, y sólo se ha establecido en ciertas carreras, en especial en aquellas que se prestan para ello, es decir, las vinculadas con economía y comercio.

Es interesante consignar que, en algunos casos, se han analizado planes de estudio con una mirada internacional y se ha buscado homologarlos con los de países más avanzados, particularmente con aquellos de Europa y Norteamérica con los cuales Chile ha establecido Tratados de Libre Comercio. Cabe destacar que varias universidades (en especial las tradicionales) están en proceso de revisión de los currículos, para lo cual han considerado la dimensión internacional. Ciertos acuerdos, como el de Bolonia en Europa, han tenido un impacto significativo en estos procesos de reingeniería curricular.

En concordancia con estas políticas, y para apoyar el proceso de internacionalización desde la perspectiva de la prestación de servicios universitarios de Chile en el exterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (ProChile) -que está presente en todas nuestras embajadas y sedes diplomáticas- creó el “Comité Exportador de Servicios Universitarios”. Sus objetivos son: fortalecer la imagen de Chile como exportador de servicios universitarios, contribuir al posicionamiento de nuestras universidades en el exterior, promocionar las áreas de mayor desarrollo relativo que presenta el sistema universitario, promover la integración de las universidades para potenciar su presencia en el exterior, desarrollar actividades de sensibilización y capacitación en el tema de la exportación de servicios universitarios y, en general, apoyar la internacionalización de las universidades chilenas <sup>4</sup>.

Para desarrollar su trabajo, el Comité Exportador de Servicios Universitarios, en el cual participan treinta universidades, organiza misiones comerciales, misiones de prospección, cuenta con un portal informativo, está presente en ferias y exposiciones internacionales en distintos países y elabora y difunde folletos y publicaciones de promoción.

## Normativas

La educación superior chilena se rige por la Constitución Política de la República, particularmente por tres decretos con fuerza de ley dictados entre diciembre de 1980 y abril de 1981, y por Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE), dictada en marzo de 1990<sup>5</sup>. Por tanto, toda la legislación actual se inserta en el marco del Gobierno Militar, de inspiración neo liberal, y data de una época en la cual la internacionalización no tenía la relevancia actual. Su modificación requiere de un *quórum* calificado en el Congreso y de acuerdos políticos de alto consenso, lo cual resulta muy difícil de obtener. Esta situación explica que en la legislación chilena, con más de veinte años de promulgación, no se contemple nada específico sobre nuevos proveedores de educación superior ni sobre la internacionalización, todo lo cual se rige por las normas actuales de validez general.

---

<sup>4</sup> Ministerio de Relaciones Internacionales. *Comité Exportador de Servicios Universitarios Hacia un Estrategia Integrada de Exportaciones Universitarias* 2000.

<sup>5</sup> Constitución Política de la República de 1980. Decreto con Fuerza de Ley (DFL) del 30 de diciembre de 1980 publicado en el Diario Oficial el 3 de enero de 1981, sobre las Universidades. DFL 5 del 5 de febrero de 1981, publicado en el diario Oficial del 16 de febrero de 1981, referido a los institutos profesionales. DFL 24 del 7 de abril de 1981, publicado en el Diario Oficial el 17 de abril de 1981, sobre los centros de formación técnica. Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, del 10 de marzo de 1990 y publicada el mismo día en el diario oficial. Previo a los DFL mencionados, el Decreto Ley N°3.541, publicado en el Diario Oficial el 13 de Diciembre de 1980, facultó al Presidente de la República para que, dentro del plazo de un año contado desde su vigencia, procediera a reestructurar las universidades del país, y para dictar todas las disposiciones que fueren necesarias al efecto y, en especial, aquellas destinadas a fijar un régimen jurídico y a regular el establecimiento de corporaciones de esta naturaleza, pudiendo dictar normas estatutarias o de procedimiento para regular su estructura orgánica.

La amplitud para aceptar toda oferta educativa surge del artículo 19° N° 11 de la Constitución Política que asegura a todas las personas, particulares o jurídicas, el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales. Se señala, explícitamente, que “La libertad de enseñanza no tiene otras limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional”. Se agrega que “la enseñanza reconocida oficialmente no podrá orientarse a propagar tendencia político partidista alguna”.

La libertad de enseñanza comprende el derecho a impartir conocimientos y elegir su contenido, determinar los métodos de enseñanza, establecer los sistemas de evaluación, abrir y organizar establecimientos educacionales, y la facultad de acreditar el grado de conocimiento adquirido por los alumnos. La libertad de enseñanza, en cuanto implica la apertura, organización y mantenimiento de establecimientos educacionales, garantiza la autonomía académica, administrativa y económica de las Instituciones de Educación Superior, tanto estatales como particulares, reconocidas por éste<sup>6</sup>. Por tanto, cualquier persona que no transgreda los requisitos operativos mínimos puede ofrecer educación superior en Chile, ya sea nacional o extranjera.

Los decretos con fuerza de ley antes citados establecen las normas para abrir y cerrar instituciones de educación superior, como, asimismo, las condiciones para otorgar títulos habilitantes y grados académicos. En el DFL 1 se señala, explícitamente, que las universidades gozarán de personalidad jurídica por el solo hecho de entregar su escritura pública en el Ministerio de Educación; sin embargo, para funcionar requieren de su autorización<sup>7</sup>. Por tanto, una entidad que haya obviado estos procedimientos no tendrá potestad para otorgar títulos o grados con validez legal en el país. En tal sentido, una certificación académica entregada por una institución no oficialmente reconocida, ya sea chilena o extranjera, no es válida, salvo aquellas que se revaliden en virtud de tratados internacionales o que sean reconocidas a través de mecanismos de convalidación que sólo la Universidad de Chile realiza en el país.

Sin embargo, esta restricción opera solamente para las denominadas “carreras de riesgo social” (del área de la salud, ingeniería y otras cuyo ejercicio está vinculado a la seguridad de las personas), que exigen un grado o título universitario y para las cuales se especifican las condiciones que deben cumplirse para ejercerlas<sup>8</sup>. Para el resto es nominal, ya que el artículo 19 N° 16 de la Constitución, referida a la Libertad de Trabajo y su Protección, garantiza la libre contratación y la libre elección del trabajo, sin discriminaciones de ninguna especie. En tal sentido, un grado o título universitario no válido legalmente, puede resultar plenamente útil para desempeñarse en el medio laboral y puede ser aceptado como tal por los empleadores.

### **Tratados internacionales y reconocimiento de estudios**

En relación con los tratados internacionales se deben distinguir dos situaciones diferentes. En primer lugar, los acuerdos de libre comercio firmados por Chile y en segundo, los acuerdos bilaterales de reconocimiento de títulos.

---

<sup>6</sup> Ver artículos 4 y 5 del DFL 1 del 30 Diciembre de 1980. Parte del texto tomado del sitio en Internet: [www.mineduc.cl](http://www.mineduc.cl)

<sup>7</sup> Artículos 16, 17 y 18 del DFL 1

<sup>8</sup> En la LOCE, el artículo 52 señala que 14 títulos profesionales requieren tener, previamente, el grado de licenciado en una universidad oficialmente reconocida para poder ejercer. Además, los abogados requieren un título otorgado por la Corte Suprema de Justicia, el que, por disposiciones recientes, sólo se otorga a chilenos.

## Tratados internacionales de libre comercio

Chile mantiene un conjunto de acuerdos multilaterales, entre los cuales se encuentran:

- El de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), firmado en 1960 con 12 países, dentro del cual se estableció el tratado de Montevideo, en 1980, que facilitó, posteriormente, el desarrollo del MERCOSUR.
- El de la Asociación de Libre Comercio de las Américas (ALCA) que debería estar operativo el año 2005.
- El de la Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), de 1989.

Además tiene acuerdos bilaterales, algunos de los cuales se han expresado en acuerdos de libre comercio. Los más reciente no están aún en operación. Entre ellos, se puede citar los acuerdos con:

- Canadá (1996)
- México (1998)
- Comunidad Europea (2003)
- Estados Unidos (2003)
- Corea del Sur (2003)

En estos acuerdos y, particularmente, en los de libre comercio, se ha discutido el tema de la prestación de servicios educativos de nivel terciario, así como también el reconocimiento de certificaciones para el ejercicio profesional.

En general, estos tratados no establecen algo en particular sobre el tema de la prestación de servicios educacionales, si bien dejan abiertas las posibilidades para futuros acuerdos. Asimismo, para el ejercicio profesional se ha promovido que, en el futuro, sean las agrupaciones profesionales las que determinen normativas para el intercambio.

Por ejemplo, con respecto al Tratado de Libre Comercio con USA no se hace un reconocimiento mutuo general, sino que se espera que las partes establezcan acuerdos específicos. Expresamente se señala:

“Una Parte podrá reconocer la educación o experiencia obtenida, los requisitos cumplidos o las licencias o certificados otorgados en un determinado país. Ese reconocimiento, que podrá efectuarse mediante armonización o de otro modo, podrá basarse en un acuerdo o convenio con el país en cuestión o podrá ser otorgado de forma autónoma. Cuando una Parte reconozca, autónomamente o por medio de un acuerdo o convenio, la educación o experiencia obtenidas, los requisitos cumplidos o las licencias o certificados otorgados en el territorio de un país que no sea Parte, ninguna disposición se interpretará en el sentido de exigir que la Parte otorgue tal reconocimiento a la educación o experiencia obtenida, los requisitos cumplidos o las licencias o certificados otorgados en el territorio de la otra Parte”<sup>9</sup>.

En cuanto a las normas para servicios profesionales se señala que “Las Partes alentarán a los organismos pertinentes en sus respectivos territorios a elaborar normas y criterios, mutuamente aceptables, para el otorgamiento de licencias y certificados a proveedores de servicios profesionales, así como a presentar a la Comisión recomendaciones sobre su reconocimiento mutuo. Dichas normas podrán elaborarse con relación a: a) educación: acreditación de escuelas o de programas académicos; b) exámenes de calificación para la obtención de licencias, inclusive métodos alternativos de evaluación, tales como exámenes orales y entrevistas; c) experiencia: duración y naturaleza de la experiencia

---

<sup>9</sup> Ver TLC Artículo 11.9:Reconocimiento mutuo y siguientes (en sitio en Internet: [www.direcon.cl](http://www.direcon.cl))

requerida para obtener una licencia; d) conducta y ética: normas de conducta profesional y naturaleza de las medidas disciplinarias en caso de que los proveedores de servicios profesionales las contravengan; e) desarrollo profesional y renovación de la certificación: educación continua y los requisitos correspondientes para conservar el certificado profesional; g) ámbito de acción: alcance o límites de las actividades autorizadas; h) conocimiento local: requisitos sobre el conocimiento de aspectos tales como las leyes y regulaciones, el idioma, la geografía o el clima locales”

Finalmente, se establecen algunas normas para el ejercicio profesional “temporal” de ingenieros y abogados.

Los tratados de Libre Comercio con México y Canadá siguen una pauta muy parecida. En el tratado con Canadá se indica que “Con el objeto de garantizar que toda medida que una Parte adopte o mantenga en relación con los requisitos y procedimientos para el otorgamiento de licencias o certificaciones a los nacionales de la otra Parte no constituya una barrera innecesaria al comercio, cada Parte procurará garantizar que dichas medidas se sustenten en criterios objetivos y transparentes”. Se indica además que “Nada de lo dispuesto deberá ser interpretado en el sentido de exigir a esa Parte que otorgue tal reconocimiento a la educación, la experiencia, las licencias o los certificados obtenidos en el territorio de la otra Parte”<sup>10</sup>.

En el caso del Mercosur las condiciones son parecidas, pero se ha establecido un acuerdo especial para el intercambio entre docentes: permite a los profesores universitarios de instituciones oficialmente reconocidas en cada país que, para fines académicos, sea reconocida su jerarquía en el país de origen

En síntesis, si bien estos tratados abren nuevas posibilidades para el intercambio, de ninguna manera reconocen, para efectos legales, en Chile, los títulos otorgados en el extranjero, ni autorizan *per se* el ejercicio profesional transfronterizo.

### Reconocimiento de estudios

En Chile es posible el reconocimiento de títulos y la revalidación de estudios cursados en el extranjero y, por tanto, puede ser un mecanismo para aprovechar ofertas educativas no oficializadas en el país. Sin embargo los procedimientos en este caso están perfectamente normados y son, en general, bastante rigurosos.

Para ello es importante hacer algunas distinciones.

- En primer lugar, los grados orientados a la formación académica que comprenden:
  - El pregrado, con el Bachiller, que se menciona, pero que no está expresamente definido en la legislación; y la licenciatura, que sólo pueden otorgar las universidades y requiere aprobar un programa con los conocimientos esenciales de un área o una disciplina determinada.
  - El posgrado, que corresponde a la Maestría, requiere el grado de licenciado e implica una profundización en una o más disciplinas; y al Doctorado, que requiere demostrar capacidad para realizar investigaciones originales.
- En segundo lugar, los títulos destinados a la habilitación para el desempeño laboral. Se hace la diferenciación entre profesionales con 4,5 años o más de estudio, y técnico superiores en

---

<sup>10</sup> TLC con Canadá Artículo H-10: Otorgamiento de licencias y certificados.

carreras de, a lo menos, 2,5 años. Los postítulos o especializaciones y los diplomados, que implican un perfeccionamiento en un área, no estaban especificados en la legislación.

Dado este marco, se pueden dar varias situaciones, a saber<sup>11</sup>:

- Reconocimiento es el acto de certificar los estudios realizados en el extranjero que tengan exigencias similares a las de la educación superior chilena, aunque no correspondan a un título otorgado en Chile. En este caso se consigna el título con el nombre original en el extranjero. El reconocimiento sólo implica autenticar los estudios realizados y no habilita, necesariamente, para el ejercicio laboral.
- Convalidación corresponde al reconocimiento parcial de estudios en el extranjero. Lo puede hacer la Universidad de Chile u otra universidad autónoma de acuerdo con sus condiciones internas. Las instituciones no autónomas pueden convalidar hasta un 50%, según las normas del Consejo Superior de Educación. La convalidación se utiliza, además, cuando el título otorgado en el extranjero no amerita su revalidación en Chile.
- Revalidación es la certificación de equivalencia de un título profesional obtenido en el extranjero por el respectivo título otorgado por una institución de educación superior chilena. Sólo la Universidad de Chile puede revalidar títulos, con excepción de los casos de países con los cuales existan convenios explícitos. En caso de dichos convenios corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores hacer la certificación, previo cumplimiento de las condiciones exigidas.

La ley no se refiere expresamente a los grados académicos pero, debido a que no habilitan para la práctica profesional, solamente se reconocen. Este procedimiento lo realiza la Universidad de Chile, o el Ministerio de Relaciones Exteriores si existe un convenio bilateral, y lo autentifica la Contraloría General de la República.

Sobre el reconocimiento de estudios superiores existen varios convenios en la región latinoamericana en los cuales Chile ha participado. Entre ellos se pueden mencionar:

- El Convenio Internacional de México, firmado por la mayoría de los países de la Región, que data de 1909, y ratificado en 1917.
- El tratado de reconocimientos de títulos y grados con Uruguay (1916).
- El tratado de reconocimientos de títulos y grados con Ecuador (1917).
- El tratado de reconocimientos de títulos y grados con Perú (1918).
- El tratado de reconocimientos de títulos y grados con Colombia (1921).
- El convenio de Universidades Pontificias (1993).
- El reconocimiento de títulos universitarios para proseguir estudios de posgrado del MERCOSUR (1995).

Sin embargo, la mayoría de estos convenios son bastante antiguos y fueron concebidos en una lógica en que la oferta educativa era muy diferente a la actual por lo cual, en la práctica, no todos operan, existiendo una tendencia a ser cada vez más restrictivos en su aplicación. No obstante, el

---

<sup>11</sup> Ayarza, Hernán, González, Luis Eduardo, Editores, *Reconocimiento y Convalidación de Estudios Superiores y Títulos profesionales en América Latina y El Caribe*. CINDA, Santiago de Chile, 1998

reconocimiento de estudios en universidades extranjeras es una de las modalidades que se utiliza para la admisión en programas de posgrado.

Los acuerdos para un reconocimiento expedito de los estudios, si bien tienen limitaciones propias de los acondicionamientos legales, constituyen una forma eficiente de facilitar el intercambio internacional y abrir nuevas posibilidades a los estudiantes.

## II. DIVERSAS FORMAS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CHILE

Los cuatro modelos de prestación de servicios educativos establecidos por el Acuerdo General de Comercio en Servicios (GATS)<sup>12</sup> son:

### Educación transfronteriza a distancia<sup>13</sup>

En este caso la prestación de servicios se hace desde la sede del prestatario, sin traslado físico y sin cruzar la frontera del país al cual se presta el servicio. Particularmente, en este caso el servicio corresponde a la educación a distancia.

La educación a distancia se percibe como potencialmente importante, pero difícil de implementar, y su crecimiento ha sido menor que el esperado debido a que los costos para montar un programa de calidad y atractivo son elevados. Aun así, la oferta de educación no presencial, particularmente el *e-learning*, se ha incrementado notablemente. En un estudio comparativo internacional desarrollado por la Universidad de Fern en la década de los 90, se estimó que unas 1.500 instituciones distribuidas en todo el mundo impartían educación a distancia, con unos diez millones de estudiantes<sup>14</sup>. Asimismo, según el *American Center for Study of Distance Education*, la mitad de las instituciones de educación superior norteamericanas ofrecen alguna forma de educación a distancia por medios electrónicos<sup>15</sup>.

La oferta de educación internacional a distancia presenta un conjunto de ventajas comparativas, entre ellas: permite incrementar el acceso a los estudios superiores, aumenta y diversifica la oferta educativa en el nivel postsecundario, genera nuevas tendencias, promueve la innovación en educación y genera inversión en el sector educativo.

Sin embargo, tiene algunas dificultades. Por ejemplo, sólo acceden los que pueden pagar sus costos, los programas pueden tender a repetir presenciales existentes y el riesgo mayor consiste en que no se ofrezcan con la seriedad suficiente y sus resultados sean de dudosa calidad, lo que es difícil de

---

<sup>12</sup> Ver, por ejemplo: Knight, Jane, "Trade in Higher Education Services", en: *The Observatory, on Borderless Higher Education Report*, marzo de 2002, Chart 1, página 5; Daniel, John, *Conference on Globalization and Higher Education Implications for North – South Dialogue*, UNESCO, Oslo, mayo de 2003; Larsen, Kurt, Martin John, Morris, Rosemary, *Trade in educational Services: Trends and Emerging Issues*. OECD Working paper may de 2002; Hopper, Richard, "Constructing Knowledge Societies New Challenges for Tertiary Education", en: *World Bank Report 2002*.

<sup>13</sup> Algunas de las ideas planteadas en los párrafos siguientes fueron extractadas de Lemaitre, María José, *Is Quality Assurance Possible in a Global Environment?* Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, Chile, Conferencia de Melbourne 2003

<sup>14</sup> Oteiza, Fidel, Silva, Juan, "Formación continua y a distancia. Una visión a partir de la Experiencia en Consejo Superior de Educación", en: *Calidad en la Educación*, CSE, Santiago, Chile. Número 16 julio de 2002, página 75.

<sup>15</sup> Ibid



controlar si no existe algún sistema de autorización y control interno en cada país frente a la oferta extranjera.

Desde la perspectiva organizacional existen tres modelos para la formación a distancia:

- El uni modal: una institución se organiza totalmente en función de esta modalidad educativa, como ocurre con las universidades abiertas de Costa Rica y Venezuela.
- La bi modal: la universidad imparte, simultáneamente, programas presenciales y a distancia; es más frecuente en Chile.
- Las agrupaciones: en las cuales varios establecimientos y/o empresas colaboran en el desarrollo de programas conjuntos, como ha sido el esfuerzo desplegado por REUNA, en el caso chileno.

Desde el punto de vista de la internacionalización se puede distinguir la situación de la oferta educativa a distancia hacia Chile y desde Chile hacia el extranjero.

### Oferta extranjera de educación a distancia

La oferta de educación a distancia en educación superior a la cual se puede acceder en el país es muy diversa y heterogénea. Por lo cual resulta difícil sistematizarla y, menos aún, controlarla -salvo las restricciones que se han señalado anteriormente. Actualmente no se dispone de ningún dato sobre las instituciones que han reclutado estudiantes chilenos ni sobre la cantidad de estudiantes chilenos graduados en este tipo de programas.

Sin embargo, se sabe que en el ámbito de posgrado y postítulo hay instituciones que han logrado aceptación y cierto reconocimiento académico: la Universidad de Educación a Distancia (UNED) de España, la Universidad Abierta de Israel, la Universidad Abierta de Cataluña, la Teleuniversité de Québec, La Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, por citar algunas.

Por lo general, las instituciones más serias exigen que sus estudiantes rindan exámenes presenciales, ya sea en sus respectivas sedes en el extranjero o bien ante comisiones *ad hoc* que se establecen en Chile. Otras, establecen convenios con instituciones chilenas, para lo cual están consideradas como enclaves internacionales, situación que se describe más adelante.

Para asegurar una calidad mínima de estos programas en la región, ciertas asociaciones, como UNESCO/IESALC o el Consorcio Interamericano de Educación a Distancia (CREAD), podrían servir como filtros y fuentes de información para los usuarios, de modo que el público pueda tener referentes para discriminar cuáles son de mejor calidad.

La heterogeneidad de los programas a distancia se puede comprobar por la oferta indiscriminada que llega vía Internet, frente a la cual los potenciales estudiantes no tienen referentes para determinar su seriedad: Esto constituye el mayor riesgo para las instituciones que cuentan con programas consolidados y de excelencia académica. Para dar una idea de la magnitud de esta oferta se puede señalar -para el caso norteamericano- que, a través de un buscador común<sup>16</sup>, se detectaron 42 sitios para

---

<sup>16</sup> Ver sitio en Internet: [www.searching.net](http://www.searching.net)

diferentes especialidades, entre los cuales las Maestrías en Administración (MBA) presentan 220 ofertas.

Entre las que se promueven en Chile se pueden destacar cinco organizaciones que ofrecen, permanentemente, sus servicios a través de la prensa<sup>17</sup>:

- *El European School of Management*, un consorcio que ofrece maestrías en *Business Administration on Line*, del Instituto de Directivos de Empresas (IDE) y de La Escuela Superior de Estudios de Marketing (ESEM) de España<sup>18</sup>.
- El Instituto Universitario de Posgrado (IUP), un consorcio conformado por la Universidad de Alicante, la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad Carlos III y Santillana Formación. Su oferta se concentra en el área de administración y negocios<sup>19</sup>.
- El *Institute for Executive Development* (IED), que ofrece diversas modalidades de *Masters* en *Business Administration* y un doctorado. Trabaja en las áreas de Dirección General de Empresas, Operaciones y Tecnología, Finanzas y Control, Marketing y Comunicación y Recursos Humanos<sup>20</sup>.
- *La Fundación Universitaria "ESERP"* de España, que imparte docencia virtual en el área de administración y negocios<sup>21</sup>.
- *La Universidad de Miami*, que ofrece ingreso tanto a sus programas regulares presenciales, como a distancia<sup>22</sup>.

Por otra parte, a manera de ejemplo de esta situación tan diversificada, se pueden citar los casos de oferta direccionada y personalizada que se recibe, habitualmente, vía *e-mail*.

### Oferta chilena de educación a distancia abierta al extranjero

En la actualidad, no existen en Chile universidades virtuales, si bien varias tienen programas que se imparten a distancia y son cada vez más aceptados como una forma válida y eficiente de realizar docencia. En este sentido, las universidades tradicionales cuentan con experiencias importantes, algunas de las cuales incluso tienen ya cierta tradición. Por ejemplo, el Programa TELEDUC de la Pontificia Universidad Católica de Chile, utilizado para el perfeccionamiento de profesores y para programas de extensión universitaria el cual, entre 1967 y 1977, tuvo 246.146 inscritos<sup>23</sup>.

Asimismo, es frecuente que las universidades tradicionales tengan una cantidad significativa de estudiantes en programas especiales de diverso tipo, varios destinados a obtener títulos profesionales, muchos de los cuales se imparten por la modalidad a distancia. Por ejemplo, la Universidad de Los Lagos, estatal, tiene más de quince mil estudiantes en este tipo de programas<sup>24</sup> y la Universidad Arturo Prat, también estatal, más de diez mil<sup>25</sup>. En ambos casos, estas cantidades superan las de estudiantes

---

<sup>17</sup> Información que ha sido registrada por el Consejo Superior de Educación.

<sup>18</sup> Ver sitio en Internet: [www.euromanagement.cl](http://www.euromanagement.cl)

<sup>19</sup> Ver sitio en Internet: [www.iup.es](http://www.iup.es)

<sup>20</sup> Ver sitio en Internet: [www.iede.cl](http://www.iede.cl)

<sup>21</sup> Ver sitio en Internet: [www.pymempresas.com/mba/mba.htm](http://www.pymempresas.com/mba/mba.htm)

<sup>22</sup> Ver sitio en Internet: [www.bus.miami.edu/grad/](http://www.bus.miami.edu/grad/)

<sup>23</sup> Ver sitio en Internet: <http://www.puc.cl/teleduc/acercade/index.htm> No se dispone de estadísticas sobre la cantidad de estudiantes internacionales inscritos

<sup>24</sup> Información provista por Oscar Garrido, Director de Planificación. La universidad tiene 22 mil estudiantes en total y menos de cinco mil estudiantes regulares de pregrado.

<sup>25</sup> Información provista por el Rector Sr. Carlos Merino.

regulares, con lo cual se logra compensar la escasez de los aportes fiscales directos que, en la Universidad Arturo Prat, sólo cubren un 8% del presupuesto total. Este tipo de estudiantes no se incluye en las estadísticas oficiales ni se dispone de información sobre el número de alumnos internacionales inscritos.

Una de las experiencias interesantes en materia de uso de NTICs y educación a distancia es la de la Red Universitaria Nacional, REUNA II, formada por 14 universidades tradicionales<sup>26</sup> que trabajan con Internet 2. Como se sabe, esta es una red abierta sólo al ambiente académico, de investigación y educación, que mantiene niveles uniformes de calidad y favorece el desarrollo de aplicaciones más exigentes y la experimentación<sup>27</sup>. La Red permite un acceso privilegiado a sistemas académicos del mundo y a servicios no disponibles en Internet: seminarios en línea; video conferencias de alta calidad; intercambio de grandes volúmenes de información y aplicaciones en tiempo real a través del planeta. Actualmente, REUNA está desarrollando un proyecto -“Alice”- con la comunidad Europea, lo que ha permitido conformar la red mundial “CLARA” con un presupuesto de doce millones de euros para los próximos tres años. Este esquema de trabajo fomenta y permite la educación internacional a distancia.

## **Estudios en el extranjero**

Según esta modalidad los interesados se trasladan al extranjero para realizar estudios de pregrado y posgrado. Esta forma es la más tradicional y la más frecuente, según un estudio de la OECD<sup>28</sup>; facilita una formación de buena calidad, promueve la transferencia de conocimientos y de innovaciones entre países, y da acceso a los estudiantes de la región latinoamericana a importantes centros académicos. No obstante, presenta el riesgo de que los graduados reciban ofertas de trabajo y no regresen a su país de origen.

### Estudiantes chilenos en el extranjero

Según los datos disponibles a fines de los años 90, un total de 4.974 estudiantes chilenos se encontraban registrados en programas universitarios de otros países. De éstos, el 33,7% estudiaba en Europa, 33,2% en América Latina y 21,4% en Norteamérica<sup>29</sup>.

Para la salida de estudiantes al extranjero ha jugado un papel fundamental la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI) que, además de estructurar un sistema de becas, se ha esmerado en aportar una gran cantidad de información<sup>30</sup>. Los datos proporcionados por la AGCI incluyen antecedentes sobre becas, servicios de colaboración y estudio, créditos para financiar estudios de posgrado en el exterior, apoyo para la obtención de rebajas en los costos de los pasajes internacionales, mecanismos para

---

<sup>26</sup> Las 14 universidades que participan en el Consorcio de REUNA son: Tarapacá, Arturo Prat, Católica del Norte, Antofagasta, Atacama, La Serena, de Chile, Metropolitana de Ciencias de la Educación, Tecnológica Metropolitana, Concepción, Bío Bío, La Frontera, Austral y Los Lagos. Ver sitio en Internet: [www.reuna.cl](http://www.reuna.cl)

<sup>27</sup> El Consorcio Internet 2 surgió en 1997, el mismo año en que se estableció la primera Red Académica Avanzada Trans Europea. Al año siguiente, se interconectaron Redes Académicas Avanzadas de diferentes partes del mundo como Abilene 2, la Red *Gigabit* Europea (GEANT); APAN: Asia-Pacífico; la Red Académica Avanzada Global y *Global Terabit Research Network* (GTRN).

<sup>28</sup> Larsen, Kurt, Martin, John P., Morris, Rosemary, *Trade in Educational Services: Trends and Emerging Issues*, OECD May 2002

<sup>29</sup> Ver: UNESCO, Anuario estadístico de 1998, pp. 3-395 Los datos consideran solo 50 países receptores.

<sup>30</sup> Ver sitio en Internet: [www.agci.cl](http://www.agci.cl) y Agüero Barría, C, *Perfeccionamiento en el Exterior, Capital Humano y Desarrollo en la Sociedad del Conocimiento y Globalizada*, Santiago, Chile, AGCI, marzo de 2003. Del cual se extrajo esta parte del estudio. Además el autor Jefe del Departamento de Formación de Recursos Humanos y Becas de la AGCI fue un informante clave para el trabajo.

obtener rebajas en los costos de manutención y adquisición de libros, acceso a programas de formación o de especialización financiados por el interesado, y concursos y premios internacionales.

Las oportunidades de apoyo para estudiar en el extranjero pueden ser otorgadas por: instituciones nacionales, públicas y privadas; por la cooperación internacional; por entidades mixtas (aporte nacional/aporte de la cooperación internacional); o bien por instituciones extranjeras que no participan formalmente en mecanismos de cooperación internacional. En total, según el último dato disponible de AGCI (año 2001), se recibió un total de 732 ofertas de becas de 38 países. Se aceptó un total de 680 postulantes en cursos y programas de posgrado. Adicionalmente a las fuentes manejadas por AGCI, postularon 853 candidatos de los cuales fueron becados 522.

Además de los estudiantes incorporados en programas regulares, se ha incrementado en años recientes el intercambio de alumnos y alumnas de pregrado que toman créditos en universidades extranjeras, los cuales son reconocidos para su carrera. Esto implica, usualmente, su traslado temporal por un semestre.

Varias universidades sostienen intercambio de estudiantes de pregrado, pero son pocas aún las que han sistematizado estas experiencias como parte regular del currículo, tal como acontece frecuentemente en los países de la Comunidad Europea con el Programa ERASMUS<sup>31</sup>. Pero este intercambio está creciendo cada vez más y tendiendo a institucionalizarse. Así, por ejemplo, la Universidad de Chile movilizó, a través de convenios, a más de 700 estudiantes en el año 2002. Los destinos fueron, principalmente, Norteamérica (69%) y Europa (30%). Por su parte, en la Pontificia Universidad Católica de Chile existe un programa sistemático y organizado que, ya a fines de los 90, enviaba a 160 de sus estudiantes a otros países.

De igual forma, dado que los programas de posgrado en Chile son más bien recientes y que la mayoría de los graduados chilenos se formó en universidades extranjeras, se ha establecido una cantidad importante de convenios para intercambio estudiantil de este nivel.

### Estudiantes extranjeros en Chile

Los datos indican que Chile se ha constituido en una opción interesante para estudiantes extranjeros. No se dispone de estadísticas, pero se calcula que hay 4.000 alumnas y alumnos extranjeros estudiando, actualmente, en Chile<sup>32</sup>.

También los programas de intercambio han contribuido al aumento de estudiantes extranjeros realizando parte de su programa en Chile. Por ejemplo, a fines de los años 90, la Pontificia Universidad Católica recibía 450 estudiantes extranjeros de pregrado. Asimismo, la Universidad Católica de Valparaíso creó el Programa PIE para atender a estos alumnos.

Por su parte, la mayor tradición de intercambio académico la presenta el posgrado. Por largos años, las Universidades chilenas acogieron en sus programas de posgrado a una cantidad significativa de alumnos de otros países, particularmente de América Latina. Incluso algunos se dictaban, específicamente, con apoyo de organismos internacionales, como la OEA o la OMS, y su público provenía de toda la región.

---

<sup>31</sup> Ver: *European Action Écheme for the Mobility of University Students* (ERASMUS) en sitio en Internet: [www.erasmus.eur](http://www.erasmus.eur)

<sup>32</sup> Comité exportador de servicios universitarios Taller de Planificación estratégica, agosto de 2000.

Además de los convenios antes citados, ha contribuido a la llegada de estudiantes extranjeros la presencia en Chile de algunas agencias que promueven el intercambio: el *Council of International Education Exchange* que trae a Chile más de 250 estudiantes norteamericanos cada año; la agencia Cooperación para las Américas (COPA); el *International Education Students* (EIS) de USA<sup>33</sup>; recientemente, el Centro Internuniversitario de Desarrollo (CINDA), en el cual participan seis universidades chilenas, ha establecido un programa de intercambio en el cual cada una de las 29 universidades que conforman el Centro ofrece diez becas anuales para intercambio.

Además de las agencias, algunas universidades extranjeras han instalado oficinas en Chile para coordinar la permanencia de sus propios estudiantes. Tal es el caso de las Universidades norteamericanas de California, *Harvard, Michigan, Stanford, State University of New York* (SUNY), *Tufts* y *Wisconsin*, y de la Universidad alemana de *Heilderberg*, que mantiene un centro en el país.

### Enclaves internacionales

Este modo de intercambio implica el traslado institucional de los prestadores del servicio educativo al país que lo recibe; ha tomado cuerpo en los últimos años y se espera que continúe creciendo.

En esta forma se pueden distinguir, a lo menos, tres modalidades:

#### Instituciones extranjeras instaladas en Chile

Cabe señalar que la legislación en Chile no permite la apertura de sedes de universidades extranjeras, las cuales son consideradas para todos los efectos prácticos como cualquier otra nueva institución. Por tanto, todas las universidades legalmente vigentes en el país se han constituido con personalidad jurídica y sin fines de lucro, como lo establece la ley. En este marco se presentan algunos casos particulares de propiedad internacional, como se observa en el Cuadro 1 que presenta la distribución de la matrícula en relación con la estructura de la propiedad de las universidades en Chile.

**Cuadro 1 Distribución porcentual de la matrícula Universitaria según propiedad de la institución**

PROPIEDAD	TIPO DE INSTITUCION	
	TRADICIONALES O DERIVADAS DE LAS TRADICIONALES	NUEVAS POSTERIORES A 1981
Estatales	37,4%	
Con propiedad internacional		7,5%
Confesionales o vinculadas	15,2%	4,2%
Otras	11,3%	24,3%
TOTAL %	63,9%	36,1%
Total N°	341.431	

Fuente : MINEDUC e informantes versados sobre la propiedad de las instituciones privadas

Como se observa en el cuadro, un 7,5% del estudiantado asiste a un total de tres instituciones en cuya propiedad participan extranjeros.

<sup>33</sup>

Fuente: Teresa Iriarte Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Chile

Una de éstas es la Universidad SEK que tiene su origen en la Institución Internacional SEK, una organización educativa fundada en España en el año 1892. La Universidad SEK se constituyó en Chile en 1988 con personalidad jurídica propia y siguiendo todas las etapas contempladas en la legislación.

Una estrategia diferente fue seguida por *Sylvan Learning Systems INC*, que participa con capitales en otras dos instituciones de propiedad extranjera. En el año 2000, Sylvan compró el 60% del grupo chileno *Campus Mater S.A.*, propietario y fundador de la Universidad de Las Américas y, en esta forma, formó parte de la Corporación sin fines de lucro y de la Junta Directiva Universidad que, en ese entonces, ya había obtenido su plena autonomía. La gestión académica de la Universidad quedó en manos chilenas y no se produjeron cambios en cargo alguno. En el año 2003, *Sylvan* amplió su presencia en Chile incorporándose como socio de la Universidad Nacional Andrés Bello, privada y autónoma, adquiriendo el flujo de estudiantes por un valor de 62 millones de dólares.

Si bien no existe ningún catastro oficial de las universidades extranjeras instaladas en Chile, hay varias instituciones que hacen inserciones de prensa para promover sus actividades docentes en el país. Por ello, una de las fuentes utilizadas en el presente trabajo es el de la sistematización de los avisos en el diario El Mercurio -el de mayor circulación entre los profesionales- durante los fines de semana del mes de marzo, cuando se publican las principales ofertas en la educación superior por corresponder al inicio del año académico. De paso, cabe señalar que la inversión en promoción de carreras y programas en el país se estima en 34 millones de dólares anuales, siendo el segundo rubro en cuanto a inversión en publicidad a través de la prensa.

Otra fuente a la cual se recurrió fue la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI) que, para efectos de otorgar becas y créditos a los estudiantes de posgrado, evalúa los programas y dictamina si son merecedores de dicho beneficio. Varios de estos programas se realizan en convenios entre entidades extranjeras y nacionales. Sin embargo, algunas lo hacen en forma independiente.

El resultado de la sistematización de ambas fuentes muestra que, al menos, diez instituciones extranjeras ofrecen alrededor de 20 programas en Chile.

Como se ha señalado, hay universidades extranjeras que tienen instalaciones en Chile, ya sea para estimular las actividades de sus sedes centrales en el país, para atender a sus estudiantes que vienen a Chile o bien para promover convenios y actividades conjuntas con las instituciones locales. Tal es el caso de las siguientes: *Universidad de California, Harvard University, Heidelberg Universitat, University of Michigan, Stanford University, State University of New York (SUNY), Tufts University, University of Wisconsin.*

#### Programas conjuntos entre entidades extranjeras y chilenas

Los programas académicos interinstitucionales (*Twinning arrangements*) han comenzado a surgir como una forma de potenciar los recursos de las diferentes universidades. El ámbito más frecuente de trabajos conjuntos es la docencia, pero se da también en términos de proyectos de cooperación y en propuestas internacionales que son abordados por más de una institución localizada en diferentes países.

Si bien en este campo las experiencias son aún escasas a nivel latinoamericano, en Chile es bastante relevante en algunas universidades. Por ejemplo, la Universidad de Chile, en una publicación de fines de los años 90, da cuenta de 347 programas y proyectos de carácter bilateral o internacional en diferentes áreas del conocimiento. Universidades tradicionales, la Universidad de Santiago de Chile por

ejemplo, tienen 71 y otras, como la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Universidad Católica de Valparaíso, tienen más de cincuenta

Al respecto, se puede constatar el esfuerzo de varias universidades privadas que han iniciado programas de posgrado y postítulo con entidades extranjeras prestigiosas, con exigencias de buen nivel académico. Se sabe, al menos, de 34 universidades europeas y estadounidenses que están ofreciendo más de 60 programas conjuntos, en su mayoría de posgrado, con universidades chilenas

El desarrollo de redes de intercambio promovidas por agentes internacionales, como la Comunidad Económica Europea y la UNESCO, se han traducido en nuevas experiencias internacionales de intercambio y trabajo en red. Experiencias como la OUI, UDUAL, ODUICAL, UNAMAZ, AUGM, UREL, CRISCOS, CLACSO, IICAB, RELAB, ALFA, el proyecto Columbus y asociaciones interuniversitarias, la OUI o CINDA, han facilitado este intercambio<sup>34</sup>. También es importante destacar a las cátedras UNESCO

En los datos sobresale la enorme cantidad de universidades chilenas involucradas en la red ALFA con entidades académicas de América Latina y de Europa. Sin duda, este programa ha tenido un impacto significativo en el ambiente académico nacional.

#### Universidades chilenas establecidas en otros países

Las experiencias en este campo son incipientes, pero ya existen universidades tradicionales con sedes en otros países, por ejemplo, la Universidad Técnica Federico Santa María que dispone de una sede en Ecuador. La Universidad de Chile tiene una en Washington para establecer contactos. También se da en forma inicial en algunas universidades privadas: la Universidad de Las Américas tiene una sede en Ecuador.

#### Intercambio de docentes

Consiste en la prestación de servicios de profesores de una institución extranjera que se trasladan a otro país, pero sin que implique una instalación de la universidad prestataria en el país receptor del servicio .

El intercambio de académicos se realiza a través de programas formales de estadías de un profesor en otra universidad, ya sea dentro de sus actividades normales o bien en períodos sabáticos. En este campo cabe la visita de profesores extranjeros a universidades nacionales, ya sea en términos de actividades abiertas o para efectos específicos de participar en un programa o cursos determinados. Los convenios y las redes creados han constituido un elemento facilitador importante. Prácticamente todos los programas en convenio que se han señalado incluyen intercambio de docentes.

Las becas de estudios y las pasantías de docentes en universidades extranjeras forman parte de este intercambio académico. El trabajo en proyectos de investigación o desarrollo tecnológico con académicos externos o chilenos en otras universidades es otra de las formas en que se expresa este intercambio.

---

<sup>34</sup> Una lista con estas redes, la cantidad de países representados y el número de instituciones asociadas se puede ver en Ayarza, Hernán, González Luis Eduardo, Editores. *Reconocimiento y Convalidación de estudios Superiores y Títulos Profesionales en América Latina*, CINDA, Santiago, Chile, 1998, Página 41.

Existe, además, una forma de intercambio virtual que se realiza a través de las redes de comunicación de datos, mediante las cuales los académicos realizan trabajos colaborativos a distancia, incluyendo redes especializadas o temáticas que trabajan en diferentes ámbitos: preparación de documentos, realización de experiencias de investigación compartidas y desarrollo de proyectos de innovación tecnológica.

### III COMENTARIO FINAL Y PERSPECTIVAS FUTURAS

La situación descrita en este trabajo muestra un nuevo escenario en el cual la prestación de servicios en la educación superior, tanto desde el exterior como desde Chile hacia el extranjero, tiene una importancia creciente y debe ser considerada en la planificación nacional.

Como se decía anteriormente, el aumento de la oferta externa es, en general, beneficiosa porque ayuda a dar más oportunidades a la población para realizar estudios de nivel terciario o cuaternario, lo cual contribuye a mejorar los estándares de producción y, en consecuencia, la calidad de vida de los chilenos.

Sin embargo, como se señaló, el gran riesgo es el de la calidad de la oferta, que es sumamente heterogénea. Frente a ello, el desafío consiste en salvaguardar la fe pública y garantizar un adecuado desempeño profesional, sobre todo en aquellas profesiones denominadas de riesgo social.

Para establecer resguardos, que en el caso chileno particularmente en el nivel de posgrado son débiles, hay múltiples opciones. El GATS, al respecto, sugiere varios escenarios donde se pueden dar dichas opciones:

- Protección total
- Protección total con concesiones a través de otros acuerdos gubernamentales
- Liberalización total
- Liberalización parcial
- Liberalización parcial con concesiones para los países periféricos

Frente a estas opciones el Estado debe definir su papel y establecer políticas concordantes con ellas.

Diversos organismos internacionales: la UNESCO, la OECD, el Banco Mundial, la Organización Mundial de Comercio (OMC) y el Instituto para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (INQAAHE) han señalado ciertas estrategias, algunas centradas en los proveedores y otras, más focalizadas en los consumidores. De acuerdo con lo señalado, los principales puntos que deben ser cubiertos por estas opciones a través de políticas de largo plazo en la Región Latinoamericana y el Caribe son<sup>35</sup>:

- Promover la innovación y la coexistencia de una diversidad de modelos en la educación superior que se adecuen a una población estudiantil heterogénea.
- Respetar la autonomía responsable<sup>36</sup> de las instituciones de educación superior.

---

<sup>35</sup> Lemaitre, María José, *Is Quality Assurance Possible in a Global Environment?* Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, Chile, Conferencia de Melbourne, 2003.

<sup>36</sup> Se entiende por autonomía responsable la capacidad de autorregulación de las instituciones basada en el principio de la rendición de cuentas públicas (*accountability*) en relación con sus funciones y recursos.



- Establecer, y aplicar con rigor, criterios y normativas que garanticen la fe pública y aseguren la calidad del servicio educativo que se provee en el marco de la innovación y autonomía antes señalado.
- Establecer sistemas de información válidos, coherentes, confiables y actualizados que permitan optar por la oferta más conveniente para los intereses del estudiante.
- Fomentar acuerdos internacionales entre países, organismos y entre agencias acreditadoras que faciliten el aseguramiento de la calidad.
- Promover la movilidad estudiantil, estableciendo acuerdos para el reconocimiento de estudios y condiciones de acceso que mantengan estándares de calidad adecuados a la formación que se está certificando.
- Evitar la segmentación y el riesgo de la oferta centralizada en países de mayor desarrollo.
- Establecer sistemas de becas que resguarden la “fuga de cerebros” hacia los países de mayor nivel de desarrollo.
- Perfeccionar y hacer cumplir las normativas sobre propiedad intelectual para los materiales docentes.

En esta apretada síntesis sobre la internacionalización de las universidades chilenas y el surgimiento de nuevos proveedores, se da cuenta de una situación que se inserta en un proceso de cambio en la educación superior del país. Cabe señalar que, por una parte, se están produciendo transformaciones importantes, en especial en cuanto a la función docente; por otra, se constata que se trata de un proceso de corta data el cual se puede caracterizar como de experimentación.

Los antecedentes recopilados demuestran que, si bien hay avances importantes en este campo, el desafío para alcanzar los estándares de los países desarrollados es inmenso y que las tareas por emprender son muchas.